

INFORME SECRETARIAL . AGOSTO 10/2022

Se solicita el retiro de la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00381-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso verbal sobre prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio seguido por German Giraldo Cardona en contra de JESUS MARIA GIRALDO ESCOBAR el escrito de retiro de la demanda para que obre dentro del mismo.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,....»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda y se ordena el archive de las diligencias previa cancelación de su radicación en el programa de justiciaXXI.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 130 Del 11 /08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario